Dieron su poder cumplido quan
to bastante de dro se rrequiere a
miguel rrodriguez navarro vez
ziente en la villa de madrid
corte de su mag. nuestros, y a garçia
de lemos procuradores del numero
de esta ciudad y vezino de ella, a los
dos juntos y a cada uno de ellos por si
y in solidum para que en nre de es
ta ciudad y por lo que toca al bien
publico de sus vezinos, amparo
y defensa de la real justiçia
parezcan ante el rrey nuestro s.
y señores de su real consejo
de la camara sala de govierno y an
te el s. provisor de la ciudad de murçia
y en otros qualesquier consejos
tribunales y ante qualesquier
justiçias eclesiasticas y seculares
y contradigan el aver mandado pa
rezer personalmente a nuebe
vezinos de esta ciud y al lic.do don gª
garçes de salazar asimismo vez.
de ella por aver sacado de la iglesia
parrochial de s. juan pedro a gil
tin de llanos aviendo ofiçio de alcal
de mayor de esta ciud el dho don
gª garçes de salazar en aquella
ocasion y a los demas vezinos por
averle dado favor y ayuda
y al escrivano y escrivientes que
escrivieron la dha causa que
al dho don benito que es medio sobre
que todos a la mayor parte estan
declarados por excomulgados
y se van declarando y pidan
al dho s. provisor se inhiba de el
conoçimiento de la dha causa
y los absuelba de las censuras